Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 616

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 103/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA - PROCEDIMIENTOS EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 385.817.

Asunción, 20 de noviembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 103/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA – PROCEDIMIENTOS EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 385.817; y

CONSIDERANDO:

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de las siguientes personas: señor Julián Dinatale Bordón, con C.I.C. N° 435.449, señora Lilia Ramona Cardozo de Troche, con C.I.C. N° 1.435.106, señora Zulma Mirtha Altuman Garay, con C.I.C. N° 1.328.799, señora Elena Jacquet Benítez, con C.I.C. N° 1.185.530, señor Luis Alberto Benítez, con C.I.C. N° 2.635.784, señor Antonio Báez, con C.I.C. N° 1.083.510, y señora Ilda Fernández de Brizuela, con C.I.C. N° 3.025.884.

Que por Memorando DOC-DPCE N° 731/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, se remite a la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el informe de evaluación, correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del llamado fue efectuada mediante Dictamen D.O.C. N° 961/2020, de fecha 14 de octubre de 2020.

Que asimismo, la conformación del Comité de Evaluación fue aprobada por Resolución S.G. N° 522, de fecha 21 de octubre de 2020.

Que en ese contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Econ. Edgar Núñez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Abg. Carlos Espínola, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y el Dr. Miguel Agüero, representante del Instituto Nacional del Cáncer.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 28 de octubre de 2020 y de culminación con fecha 10 de noviembre de 2020, del cual se desprende: 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda la adjudicación a las Firmas EXXEL TECHNOLOGIES S.A. en los ítems 1 y 2; MATHER COMPANY S.R.L. en el ítem 3; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. en el ítem 4; y LABORATORIOS ALMOS S.A. en el ítem 5, ya que las mismas constituyen las únicas ofertas en estos ítems y cumplen con las documentaciones legales, financieras y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 616

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 103/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA - PROCEDIMIENTOS EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 385.817.

Que la Ley 2051/03 menciona en su Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN. *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."* (Sic)

Que, conforme a lo brevemente expuesto, se considera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la norma arriba citada para la determinación de la excepcionalidad del proceso, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones por la cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas y las disposiciones contenidas en el Decreto N° 2992/2019.

Que el proceso de contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al PAC Institucional Nro. 385.817 de conformidad con las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Artículo 15 de la ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal.

Que, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CVE N° 103/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA – PROCEDIMIENTOS EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 385.817, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen D.O.C. N° 1171/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 616

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 103/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA - PROCEDIMIENTOS EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 385.817.

30 de noviembre de 2020

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1749, de fecha 19 de noviembre de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Acreditar el **SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 103/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA - PROCEDIMIENTOS EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 385.817**, de conformidad con el exordio de la presente resolución y lo expuesto en el Dictamen DOC N° 961/2020, de fecha 14/10/2020.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 103/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA – PROCEDIMIENTOS EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 385.817, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º. Adjudicar la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 103/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA – PROCEDIMIENTOS EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 385.817, de conformidad con el siguiente detalle:

Empresas Adjudicadas	Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado (IVA incluido)
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1 y 2	444.960.000
MATHER COMPANY S.R.L.	3	38.400.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	4	265.724.640
LABORATORIOS ALMOS S.A.	5	1.179.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		1.928.884.640

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): **SON GUARANÍES UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA.**

Artículo 4º. Disponer que el Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), sea el encargado de administrar los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, y de las garantías respectivas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 616

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 103/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA - PROCEDIMIENTOS EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N° 385.817.

26 de noviembre de 2020

Artículo 5°. Establecer que los Contratos sean suscritos por el Titular del Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 32/2019, en concordancia con la Resolución S.G. N° 271/2020, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/rcc/lbm

20-11-2020
23962

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ	
FECHA: 20 NOV. 2020 MSPYBS - DOC	HORA: 18:02
N°23962/20	FIRMA: